

ASIENTOS CONDUCTOR Y PASAJERO RECLINABLES, GIRATORIOS, FUNDAS ASIENTOS CABINA EN AMBIENTE CÉLULA.

- CAMA DE TECHO SUSPENDIDA ELÉCTRICA, CAMAS GEMELAS TRANSFORMABLES CAMA, TOMA USB EN CABECERO CAMA, PUERTA SEPARACIÓN HABITACIÓN/SALÓN. FREGADERO Y COCINA 2 FUEGOS ENCASTRADOS CON ENCENDIDO ELÉCTRICO, GRAN FRIGORÍFICO 140 L.
- CALEFACCIÓN/CALENTADOR AGUA A GAS 4000W.
- DELIVERY PACK: CÁMARA DE VISIÓN TRASERA, PANEL SOLAR 140W, OSCURECEDOR DE CABINA Y LUZ EXTERIOR LED.

- PACK PROGRESS: RADIO DAB DE 7" CON PANTALLA TÁCTIL, BLUETOOTH Y USB, MANDOS DE RADIO EN EL VOLANTE, PARACHOQUES DELANTERO PINTADO COLOR CABINA, LUCES ANTINEBLA DELANTERAS, LLANTAS DE ALEACIÓN DE 16", FAROS CON CONTORNO EN NEGRO Y SKID PLATE NEGRO.
- TOLDO EXTERIOR.
- ALARMA

2.- REQUISITOS DEL CONDUCTOR

- a. Edad mínima: El conductor deberá tener como **mínimo 25 años**. Las personas menores de 25 años que viajen en el vehículo no podrán conducir el vehículo, siendo el arrendatario responsable del cumplimiento del presente punto.
- b. Licencia del conductor: El conductor debe tener **licencia de conducir válida** (vigente) y al menos, un mínimo de 2 años.
- c. No tener antecedentes de accidentes o infracciones graves.

3.- ENTREGA y DEVOLUCIÓN VEHÍCULO

La entrega y devolución del vehículo se realizará en el **Parque Empresarial Campollano C/E, 101 – 02007 – Albacete** :

- a. La no presentación del arrendatario en el lugar y hora convenidos para el inicio del servicio tendrá la consideración de rescisión unilateral del contrato y de la fianza, por parte del arrendatario, con penalización del 100% del valor del alquiler contratado, dicha no presentación facultará al arrendador a disponer del vehículo reservado no teniendo el arrendatario derecho a indemnización ni compensación ninguna.
- b. El vehículo se **entrega con el depósito de gasoil completamente lleno** y se debe **devolver completamente lleno**. En el supuesto de que no se devuelva el depósito lleno, por cada litro de gasoil que el arrendador tenga que añadir hasta completar el depósito se facturará al precio de 2,40 €/litro.
- c. El vehículo y sus neumáticos, incluido el de repuesto se entregan al arrendatario en buen estado de uso y funcionamiento.
- d. El Arrendatario debe notificar al Arrendador cualquier retraso o cambio en la devolución **con al menos 24 horas de antelación**.
- e. El Arrendatario deberá devolver el vehículo en el mismo lugar que le fue entregado, en la fecha y hora que figura en el contrato, a partir de ese momento, si el vehículo no ha sido devuelto, el arrendador cargará al arrendatario el precio del alquiler diario por cada día natural de retraso en la devolución más 10 euros por día, por no poder disponer del mismo y los daños ocasionados.
- f. Si el arrendatario quiere prolongar el arrendamiento del vehículo sobre las fechas establecidas, **deberá comunicarlo al Arrendador con una antelación de 3 días de la finalización del contrato**. La eventual confirmación de la prórroga estará sujeta a las disponibilidades que en ese momento tenga el arrendador, no asumiendo por tanto éste último compromiso previo alguno. Los retrasos en la entrega no autorizados ni debidos a fuerza mayor, serán penalizados con una tarifa diaria triple a la cantidad aplicada en contrato.

- g. **Botellas de propano.** El vehículo se entrega al ARRENDATARIO con **dos (2) botellas de propano llenas y con el precinto de seguridad intacto.** A la devolución del vehículo, el ARRENDATARIO deberá **entregar dos (2) botellas de propano llenas y con el precinto sin manipular,** en las mismas condiciones en que fueron entregadas. **En caso de que alguna de las botellas sea devuelta con el precinto roto o utilizada y no haya sido repuesta por una botella nueva y precintada,** se aplicará una **penalización de TREINTA EUROS (30 €) por cada botella,** importe que podrá ser descontado de la fianza.
- h. **Ropa de cama.** El vehículo se entrega equipado con **cuatro (4) almohadas, fundas de colchón, edredón y funda de edredón. El juego de sábanas no se encuentra incluido** en el alquiler del vehículo. No obstante, el ARENDATARIO podrá contratar dicho servicio de forma opcional, con un coste adicional de **SETENTA EUROS (70€).**
- i. El vehículo será devuelto en el mismo estado que fue entregado, tanto físico como mecánico, junto con su documentación. **Si se alterara el estado del vehículo en cualquiera de estos aspectos, el arrendatario pagará el precio de los costes de reparación y/o desinfección.** Asimismo el Arrendatario autoriza a la empresa arrendadora a retraer dichos importes de la tarjeta de crédito/débito con la que abona la fianza.
- j. **El vehículo arrendado deberá ser devuelto en buenas condiciones higiénicas, con su interior limpio y con el WC y los depósitos de aguas residuales debidamente vaciados. En caso contrario, acepta el arrendatario el pago de la cantidad fija de 150,00 Euros.**

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

- a. El presente contrato tiene una duración de **-- días**, comenzando el -- de ----- de 2026 y finalizando el -- de ----- de 2026 .
- b. **Cómputo de días de alquiler.** El periodo de alquiler se computará por días naturales, entendiéndose cada día como una jornada completa, independientemente de la hora en que el ARENDATARIO retire la autocaravana.. La no devolución del vehículo dentro del plazo pactado implicará la facturación automática de un día adicional de alquiler por cada fracción de día excedida, aun cuando la demora sea inferior a veinticuatro horas.

5.- PRECIO, RESERVA y CANCELACIONES

El arrendatario se compromete a pagar al arrendador la cantidad de (____ €/día) haciendo un total de (____,00 €) IVA incluido, por el alquiler del vehículo según precios de **tabla del ANEXO I**, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- a. La forma de pago se realizará mediante **tarjeta de crédito o transferencia bancaria. N° de cuenta ESxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.**
- b. Pago inicial del **30%** del total del alquiler como reserva del vehículo **____,00 €** al momento de la firma del contrato.
- c. En caso de que el arrendatario anule la reserva solicitada, sobre el pago inicial del 30 %, se aplicarán las siguientes penalizaciones:
- Si se comunica la anulación antes de 45 días del inicio del alquiler, no hay penalización.
 - Si se comunica entre 45 y 30 días antes del inicio de alquiler, un 50 %.
 - Si se comunica entre 30 y 16 días antes del inicio de alquiler, un 80 %,
 - Si se comunica con menos de 16 días antes del inicio de alquiler, un 100 %.
- d. El saldo restante de (____,00 €) deberá ser pagado antes de la salida. Así mismo se depositará una fianza para garantizar el buen uso y correcta devolución del vehículo en base a la cláusula 5 del presente contrato.

- e. En caso de que el arrendatario, por decisión unilateral, inicie con retraso o termine anticipadamente el alquiler, no tendrá derecho a reembolso alguno.
- f. No procederá por parte del arrendatario exigir ninguna indemnización, si por motivo de fuerza mayor o por causa fortuita, el vehículo no pudiera entregarse el día convenido. Se entiende por causa mayor una avería o siniestro no reparable para la fecha prevista de entrega de la vehículo.
- g. **El límite de kms por día para alquileres inferiores a 7 días es de 300 kms/día.** El exceso de kilometraje se facturará a 0,35 €/km. A partir de 7 días, kilometraje ilimitado.

6.- DEPÓSITO DE SEGURIDAD (Fianza)

- a. El arrendatario entregará un depósito de seguridad (fianza) de **600 €, SEISCIENTOS EUROS**, que corresponde con la franquicia del seguro a todo riesgo el cual será devuelto al final del contrato, siempre que el vehículo no presente daños, haya sido devuelto en el mismo estado en que fue entregado y no se hayan acumulado multas o cargos adicionales. Siempre y cuando el importe de las reparaciones que haya que realizar al vehículo superen la cantidad de la franquicia se dará parte al seguro y se perderá la fianza. En el supuesto de que las reparaciones no superen el importe de la fianza, se descontará de la misma el importe de dichas reparaciones.
- b. Este depósito de seguridad (fianza) está sujeto a la legislación española vigente y se devolverá en un plazo máximo de 30 días tras la devolución del vehículo, descontando en su caso cualquier cantidad correspondiente a daños, limpieza o multas pendientes.
- c. La fianza será devuelta después de ser examinado exhaustivamente el vehículo, el cual, en caso de desperfectos debidos al mal uso, determinará mediante nota detallada, el importe que el arrendatario deberá abonar, autorizando el arrendatario a compensar dicho importe de la fianza depositada. **Se estable un plazo máximo de 7 días para su devolución, salvo en caso de no ser posible la valoración de los daños de forma inmediata, la arrendadora dispondrá de 30 días para la devolución** en su caso, del importe de la fianza sobrante, una vez deducido el coste de reparación de los desperfectos o daños causados.
- d. Si los daños producidos al vehículo se realizan en distintos siniestros, corresponderá dejar depósito de 600 € por cada uno de los siniestros.

7.- OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

El Arrendatario se compromete a:

- a. Utilizar el vehículo exclusivamente para fines recreativos y de desplazamiento y no para actividades comerciales ni para transporte de mercancías.
- b. Conducir el vehículo únicamente personal autorizado, con la debida licencia de conducir que sea válida en España y en el resto de la UE.
- c. **Mantener la vehículo en buen estado y devolverla limpia, con todos los accesorios y documentos.**
- d. No realizar modificaciones o reparaciones en el vehículo sin el consentimiento del arrendador.
- e. Cumplir con todas las normativas de tráfico y estacionamiento de vehículos en España y en todas las localidades que atravesase y visite durante el trayecto.
- f. Queda expresamente **PROHIBIDO**, transportar más número de personas que el permitido según documentación del vehículo con un máximo de hasta cinco personas.
- g. El Arrendatario vendrá obligado a abonar al Arrendador, todos aquellos cargos que se generen del incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato.
- h. En caso de paralización del vehículo por causa única y exclusivamente imputable al arrendatario, éste será responsable de los perjuicios derivados de dicha paralización.
- i. El arrendatario responde de cualquier sanción o multa, que, por contravenir las disposiciones vigentes le fueren impuestas, alcanzando la misma responsabilidad en el supuesto de que por su culpa fuese el vehículo retenido o embargado, corriendo además, con los gastos y el lucro cesante de la arrendadora durante el tiempo que dure la indisponibilidad del vehículo, aplicándose por cada día que fuere retenido o embargado el importe por día, según modelo y tarifas en vigor del precio de alquiler del vehículo.

8.- USO DEL VEHÍCULO

El Arrendatario deberá usar y custodiar el vehículo de forma diligente, usándolo de forma adecuada, conforme a las indicaciones de uso del fabricante y no podrá subarrendarlo, cederlo o disponer de él. Se deberá cumplir con toda la legislación y normativa en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, así como de la normativa de ordenación del transporte terrestre, en su caso, y la normativa dictada por los Municipios por los que circule.

Se considerará uso indebido y se responsabilizará en su totalidad al conductor en los siguientes casos:

- a. Conducir en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas, estupefacientes o psicotrópicas, o cuando en las pruebas de detección alcohólica practicadas al conductor, resulte de una tasa de alcohol en sangre o en aire expirado superior a la permitida por ley.
- b. Conducir careciendo del permiso o licencia correspondiente a la categoría del vehículo o quebrantando la condena o sanción de privación o suspensión del permiso de conducir.
- c. Infringir las disposiciones reglamentarias en cuanto a requisitos legales para este tipo de vehículos y número de personas transportadas, peso o medida de carga.
- d. Transportar en el vehículo carburante, esencias minerales y otras materias inflamables, explosivas o tóxicas.
- e. Celebrar pruebas deportivas con vehículos a motor, así como carreras legales o ilegales, concursos o pruebas preparatorias, aunque no sean en circuitos especialmente destinados al efecto o habilitados para dichas pruebas.
- f. Conducción en vías no autorizadas o no pavimentadas.
- g. Se prohíbe expresamente destinar el vehículo a cualquier actividad contraria a la moral, las leyes y las buenas costumbres.
- h. Está totalmente **PROHIBIDO** fumar en el interior del vehículo.
- i. Está totalmente **PROHIBIDO** el transporte de mascotas en el interior del vehículo. Si una vez entregado el vehículo y durante la revisión de entrega o durante la limpieza exhaustiva se **comprobara que hay restos de mascotas se impondrá una penalización de 250 €.**

En estos casos el Arrendatario se verá obligado a abonar al Propietario, las reparaciones de averías causadas en el vehículo por dicho uso indebido, así como las consecuencias económicas derivadas de siniestros que hayan sido rehusados por la compañía aseguradora en aplicación a una exclusión de la cobertura de póliza de seguro. Así mismo, los pinchazos corren a carga del Arrendatario.

El Arrendatario deberá repostar el tipo de combustible adecuado al vehículo (gas-oil). De no ser así el Arrendatario pagará al Arrendador el importe correspondiente al remolque del vehículo, así como los gastos para proceder al vaciado de depósito y reparación de los daños causados por el combustible inadecuado.

El Arrendatario revisará los niveles del vehículo arrendado (aceite, agua refrigerante, presión neumáticos, etc) cada aprox. 1000 kms y de no ser correctos, comunicará al Arrendador esta circunstancia con la mayor brevedad. Además, no continuará circulando con el vehículo. Deberá seguir esta misma actuación en caso de activarse alguno de los testigos visuales de avería o aviso del vehículo.

9.- AVERÍAS

En caso de avería o accidente de circulación el Arrendatario deberá contactar al teléfono 615 562 884 (24 horas). El arrendatario en ningún caso ordenará la reparación del vehículo, ni abandonará el mismo sin solicitar previamente la asistencia en carretera con destino: **Parque Empresarial Campollano C/E, 101 – 02007 – Albacete**
(xx)

Cualquier gasto, sanción o denuncia a consecuencia de abandonar o no seguir las instrucciones dadas, serán responsabilidad del arrendatario del vehículo.

En caso de robo, el Arrendatario deberá comunicar a las autoridades competentes la sustracción del vehículo o de cualquiera de sus piezas y entregará copia de la denuncia al Arrendador junto con las llaves del vehículo si estas no hubieran sido sustraídas.

10.- SEGURO

- a. El vehículo objeto de este contrato se encuentra asegurado con un **seguro a todo riesgo** según la ley, con una **franquicia de 600,00 Euros** por siniestro. De resultar algún siniestro durante la vigencia del contrato de arrendamiento, el arrendatario soportará dicho importe, que desde ahora autoriza pueda ser compensado en su caso con la fianza constituida. En el supuesto de más de un siniestro, el arrendatario compensará con la cantidad de 600 € por siniestro. Serán de cuenta exclusiva del arrendatario las responsabilidades civiles que se deriven de hechos o circunstancias no contempladas como incluidas en la póliza.
- b. El Arrendatario será responsable de cualquier daño que exceda las coberturas del seguro o de cualquier multa o infracción durante el período de alquiler. El Arrendatario deberá abonar el coste de cualquier daño o perjuicio que ocurra debido a su negligencia. En caso de accidente, el Arrendatario se compromete a seguir las indicaciones para la gestión de siniestros, que incluye la notificación a la policía local o nacional.
- c. En el anexo II se encuentran los números de teléfono para asistencia en viaje.

11.- GASTOS ADICIONALES

El Arrendatario será responsable de todos los gastos relacionados con el uso del vehículo, incluyendo, pero no limitado a, combustible, peajes, estacionamiento, multas y reparaciones. En particular, si se acumulan multas durante el alquiler (por ejemplo, de estacionamiento o de tráfico), el Arrendatario deberá abonar el importe total de la multa más un cargo administrativo por gestión.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS

El responsable del tratamiento de la información de carácter personal que sea recabada de Vd. Es Innovaciones y Consultoría de Telecomunicaciones, S.L. (CIF B02281293). Aquí, tratamos la información que nos facilita con el fin de gestionar la relación comercial. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o previo consentimiento suyo.

Tiene Vd. derecho a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y a no ser objeto de decisiones automatizadas dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: Parque Empresarial Campollano C/ E Nº 101, 02007 Albacete, así como a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (C/ Jorge Juan 6 – 28001 Madrid).

No se prevén ni cesiones ni transferencias internacionales de datos. El plazo de conservación de sus datos será el estrictamente necesario para llevar a cabo la relación comercial que nos une.

En caso de que consigne datos de carácter personal referentes a terceros, deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior

13.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Este contrato se regirá por las leyes de España, conforme a la normativa aplicable en el Código Civil y otras disposiciones pertinentes. Cualquier controversia será resuelta en los tribunales de Albacete, con arreglo a la legislación española.

ARRENDADOR:

Fdo. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

ARRENDATARIO:

Fdo.

ANEXO I PRECIOS ALQUILER AUTOCARAVANA

El precio de alquiler auto caravana de 5 plazas (4 Adultos + 1 niño) para viajar y dormir dependiendo de la temporada.
Duración mínima de 3 días, será:

2026 Calendario Precios

enero							febrero							marzo							abril						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4						1							1			1	2	3	4	5	
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30					
													30	31													

mayo							junio							julio							agosto						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5				1	2					
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
25	26	27	28	29	30	31	29	30	27	28	29	30	31	27	28	29	30	31	24	25	26	27	28	29	30		
																			31								

septiembre							octubre							noviembre							diciembre										
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D				
			1	2	3	4	5	6				1	2	3	4							1				1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13				
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20				
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27				
28	29	30	26	27	28	29	30	31	23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31												
													30																		



ALQUIA AUTOCARAVANA
 - VIAJAR EN LIBERTAD -

Temporada BAJA	120 €
Temporada MEDIA	150 €
Temporada ALTA	175 €
Temporada ALTA/ ESPECIAL	200 €

* Precios por día e IVA incluido
 * Mínimo 3 días, Temp Baja/Media/Alta
 * Mínimo 7 días, Temp Alta/Especial

ANEXO II ASISTENCIA EN VIAJE

Generali ON Autos

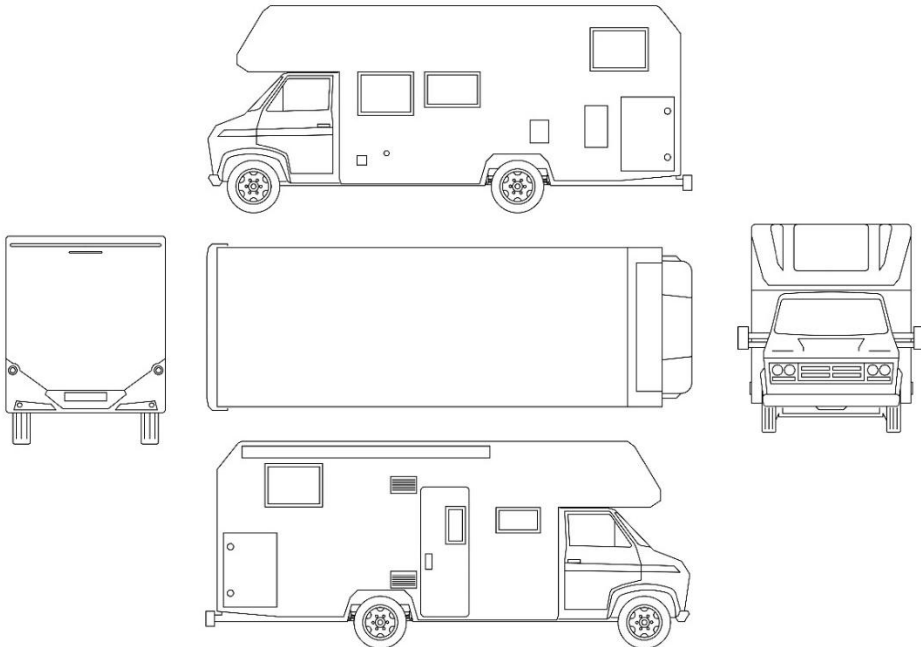
**ASISTENCIA EN VIAJE Y REPARACIÓN
 Y SUSTITUCIÓN DE LUNAS
 24 HORAS**

Asistencia en carretera – 24 Horas
 Desde España
900 101 369
 Desde Extranjero
+34 93 495 51 25

Reemplazo o sustitución de lunas
 (contratación opcional)
900 102 314

ANEXO III ESTADO DEL VEHÍCULO EN SU ENTREGA

ENTREGA: Daños existentes. Fecha: __ / __ / _____



DEVOLUCIÓN: Daños existentes. Fecha: __ / __ / _____

